INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021, para la OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO JARA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA CAPILLA (CALLEJON) ZONA SECCIONAL N°4 B° REDUCTO/CALLE SIN NOMBRE, DESDE JUAN PABLO OCAMPOS, HASTA 21 DE JUNIO B°NUEVA AURORA (MITAI)" ID: 394.236.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021, para la OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO JARA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA CAPILLA (CALLEJON) ZONA SECCIONAL N°4 B° REDUCTO/CALLE SIN NOMBRE, DESDE JUAN PABLO OCAMPOS, HASTA 21 DE JUNIO B°NUEVA AURORA (MITAI" ID: 394.236.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 18-03-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "011".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 26 (veinte y seis) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:30hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021, para la OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO JARA, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA CAPILLA (CALLEJON) ZONA SECCIONAL N°4 B° REDUCTO/CALLE SIN NOMBRE, DESDE JUAN PABLO OCAMPOS, HASTA 21 DE JUNIO B°NUEVA AURORA (MITAI" ID: 394.236.-**

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6002
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HM CONSTRUCIONES GENERALES de HUGO MEZA	MES INGENIERIA S.A.	EMMANUELINGENIERIA de CESAR PRESENTADO
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 127.845.000**	**Gs. 147.002.518**	**Gs. 144.738.892**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA SIPE N° 16342301	NO APLICA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE Nº 1634177	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE Nº 1634177	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones en el acto.

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR PRESENTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firmas: **EMMANUEL INGENIERIA de CESAR PRESENTADO,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Se deja expresa constancia, que por una cuestión de celeridad de proceso, debido a la urgencia de culminar con la adjudicación del presente llamado por la situación de emergencia de las calles de la cuidad, específicamente la calle objeto del llamado, ya no fue solicitada el visto bueno para la corrección aritmética debido a que la misms ya no era susceptibles de adjudicación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 5802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA: Para el Ítem 1 sub ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7; 1.9 y 1.10, ítem 2 sub ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9 y 2.10 los precios ofertados se encuentra por debajo del precio referencial, por lo que se procede a la verificación de la carpeta de oferta presentada, en la cual se constanta que a partir del folio 15 hasta el folio 24 se encuentra la composición de precios, en el cual detallan el análisis de costos de precios unitarios según formulario N° 01 del formulario de ofertas, los cuales fueron aceptados por este comité como factores variables.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Las empresas participantes presentan Certificado de Origen Nacional.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

No se realizaron pedidos de aclaración.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 5802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA BOGADO	El señor **HUGO MEZA BOGADO** con C.I. Nº 1.341.169,, propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 1113733, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa con la oferta más baja y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificado expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2017 2018 2019	CUMPLE
Experiencia en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia del RUC, debe contar con la Inscripción Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad	CUMPLE
Constancia de buen desempeño de contratos realizados en los ultimos 3 años, de trabajos de empedrado realizados, como mìnimo de 3 Instituciones públicas o privadas	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Capacidad en materia de personal	

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farooh Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. satisfactorio.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño	CUMPLE
Documentos donde se verifique el vinculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar el titulo legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional, y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiere	
Declaración Jurada der realizar la obra conforme a las especificaciones Técnicas	CUMPLE
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos incluyendo gráficos y diseños	CUMPLE
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA									
Indices Financieros		**2017**	**Índice**	**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.564.714.038	7,61	3.134.149.262	8,49	5.895.340.961	1,74	**5,95**	CUMPLE
	Pasivo corriente	468.499.548		369.245.735		3.385.852.219			
Endeudamiento	Pasivo total	468.499.548	0,11	369.245.735	0,10	3.385.852.219	0,48	**0,23**	CUMPLE
	Activo total	4.166.477.777		3.676.472.465		6.996.760.331			
Rentabiliad	Utilidad neta	369.070.016	0,72	139.992.059	0,27	188.441.662	0,06	**0,35**	CUMPLE
	Capital	515.857.519		515.857.519		3.300.000.000			
								70 % de la oferta	
								89.491.500	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**127.845.000**		**2.509.488.742**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o meno que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **70 % (setenta por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

EXPERENCIA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	70% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	127.845.000	89.491.500	264.000.000	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado en la Calle Emiliano Jara, desde empedrado existente, hasta Capilla (Callejón) - (Zona Seccional N° 4) - B° Reducto - Mide: 155,00 mt x 10,00 mt. de ancho (doble avenida 5,00 mt de ancho cada uno). 1550m2	Unidad	1		**87.849.000**
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	1.550	800	1.240.000
1.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	1.550	1.700	2.635.000
1.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	1.550	4.700	7.285.000
1.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	415	28.000	11.620.000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	133	7.000	931.000
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.550	36.200	56.110.000
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	1.550	1.350	2.092.500
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	1.550	2.500	3.875.000
1.9		Cartel	Unidad	1	1.022.000	1.022.000
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	1.550	670	1.038.500
2	72131701-002	Construcción de empedrado desde Juan Pablo Ocampos, hasta 21 de Junio - B° Nueva Aurora (Mita i) - Mide: 100.00 mt x 6.00 mt de ancho - 600 m2	Unidad	1		**39.996.000**
2.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	650	800	520.000
2.2		Preparación de terreno	Milímetros cuadrados	650	1.700	1.105.000
2.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	650	4.700	3.055.000
2.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	260	28.000	7.280.000
2.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	78	7.000	546.000
2.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	650	36.200	23.530.000
2.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	650	1.350	877.500
2.8		Enripiado	Metros cuadrados	650	2.500	1.625.000
2.9		Cartel	Unidad	1	1.022.000	1.022.000
2.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	650	670	435.500
						127.845.000

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 127.845.000 (Son Guaraníes ciento veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 17:00 horas del 30/03/2021.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo